



Resolución provisional de traslados de expediente Grado en Pedagogía. Curso 26-27. Segundo plazo

10/07/2026

Noticias secretaría curso 2026/2027

**Resolución de la Decana de la
Facultad de Ciencias de la
Educación, mediante la cual se
publica la relación de solicitudes
admitidas y excluidas para
continuar estudios en el Grado en
Pedagogía, en esta Facultad, por
el procedimiento de reconocimiento parcial de estudios
(segundo plazo).**



El punto 1 del artículo 61 del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021, indica que las solicitudes de admisión por reconocimiento parcial de estudios serán resueltas según el siguiente orden de prioridad:

- a) Admisión a estudios equivalentes al mismo título al que se pretende acceder.
- b) Admisión a estudios adscritos a la misma rama de conocimiento,
- c) Admisión a estudios adscritos a distinta rama de conocimiento.

El punto 2 del mismo artículo 61, establece que la valoración de las solicitudes de admisión se realizará en función de la nota media del expediente académico de origen, así como de otros parámetros académicos, si los hubiera. Cuando las solicitudes obtengan una misma puntuación, se resolverá en función del mayor número de créditos superados en la universidad de origen.

Y, de acuerdo, así mismo, con la Resolución de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada de 13 de abril de 2026, por la que se establece el baremo para la valoración de las solicitudes de admisión por reconocimiento parcial de estudios para el Grado en Pedagogía.

Este Decanato ha resuelto:

1. Aprobar, con fecha de hoy, 10 de julio de 2026, la publicación provisional de solicitudes admitidas y excluidas para continuar estudios en esta Facultad por el procedimiento de reconocimiento parcial de estudios, para una plaza disponible en el Grado en Pedagogía, segundo plazo.

2. Abrir un **plazo de reclamaciones de 3 días hábiles**, a continuación del día siguiente al de publicación de esta resolución, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236 de 2 de octubre de 2015), que deberán presentarse a través del Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, en SEDE.UGR.ES.

3. Concluido el plazo de reclamaciones, se publicará la relación definitiva de personas admitidas por el procedimiento de reconocimiento parcial de estudios, por resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, que se publicará en la página web de esta Facultad, en educacion.ugr.es, sirviendo esta a los efectos de notificación

ADJUNTO	TAMAÑO
Resolución provisional traslados de expediente Grado en Pedagogía 2026/2027	784.66 KB